



ACTA No.07
DE SESIÓN DE COMISION TERCERA O DE PRESUPUESTO DEL 2025

FECHA: SAN GIL, 8 DE AGOSTO DE 2025

HORA: 4:16 PM hasta 5:16 PM

LUGAR: RECINTO DE SESIONES

PRESIDENTE DE COMISIÓN: RAFAEL ACOSTA WANDURRAGA

ASISTENCIA:

Honorable concejales:

1. RAFAEL ACOSTA WANDURRAGA
2. JESÚS GABRIEL CORTÉS MADARIAGA
3. MAURICIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ
4. ÉDISON RANGEL GUERRERO
5. JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES

Ponentes:

RICARDO ANDRÉS DURÁN NORATTO
MÓNICA DIANA HERNANDEZ VARGAS

Funcionarios del Concejo Municipal:

Secretaria: OLGA LILIA FLOREZ LEON

Cps:


Laura Katherine Gualdrón Vargas.

ORDEN DEL DÍA.

1. Primero, llamada lista de verificación del quórum.
2. Segundo, lectura y aprobación del orden del día.
3. Tercero, socialización y primer debate de los siguientes proyectos de acuerdo. Proyecto de acuerdo 010 de julio 31 del 2025, por medio del cual efectúan crédito y contra créditos al presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal 2025. Ponente honorable concejal Ricardo Andrés Durán Noratto. Proyecto de acuerdo 011 de agosto 1ro del 2025, por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de San Gil para comprometer vigencia a futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones. Ponente honorable concejal Mónica Diana Hernández Vargas. Intervención del doctor Germán Yesid Anaya González, secretario de Hacienda. Doctora Diana Patricia Rojas Porras, secretaria jurídica y contratación. Doctora Olga Lucía López, directora administrativa e intervención de la comunidad.

DESARROLLO

PRESIDENTE DE COMISION: Bueno, muy buenas tardes para toda la comunidad Sangileña. Un saludo muy especial. Hoy, 8 de agosto, siendo las 4 y 16 de la tarde, damos apertura a la sesión de comisión tercera o de presupuesto para debatir dos importantes proyectos de acuerdo que fueron radicados por la Administración Municipal, Proyecto de Acuerdo cero, perdón, 010 y Proyecto de Acuerdo 011. Damos un saludo muy especial a todos los invitados, funcionarios de la Administración Municipal y equipos de trabajo, Secretaría de Gobierno en cabeza del coronel Orlando Quintero, el doctor Germán Yesid, secretario de Hacienda, Teresita, allá detrás de la barra veo a la doctora Olga de la dirección administrativa, y saludar

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 2 de 14

a los compañeros y equipo de trabajo del concejo. Señora secretaria, por favor, leemos el orden del día e iniciamos con la sesión.

SECRETARIA: presidente de Comisión Tercero de Presupuesto, muy buenas tardes a todos los honorables concejales, a los invitados del día de hoy, a la Secretaría de Hacienda, Secretaría Jurídica y Contratación, a la directora administrativa, y a los demás, al coronel Orlando Quintero, secretario de Gobierno, y a las personas que nos siguen a través de los medios de comunicación y redes sociales. Primero llamado a lista y verificación del quórum. Honorable concejal Rafael Norberto Acosta Wandurraga.

Interviene el concejal **RAFAEL NORBERTO ACOSTA WANDURRAGA:** Muy buenas tardes nuevamente para la ciudadanía Sangileña, Rafael Acosta presente.

SECRETARIA: Honorable concejal **JOSÉ JESÚS VILLAR TORRES.** Presidente de Comisión, él solicitó un permiso, no pudo estar el día de hoy, está en la ciudad de Bucaramanga en unos exámenes, entonces por eso no está en el día de hoy. Honorable concejal Mauricio Jiménez Jiménez.

Interviene el concejal **MAURICIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ:** Sí, muy buenas tardes, saludar a doctor Germán Yesid, al coronel Quintero, a los integrantes y trabajadores de la administración municipal, también a las personas que nos siguen a través de las redes sociales. Mauricio Jiménez, presente, secretaria.

SECRETARIA: Honorable concejal **JESÚS GABRIEL CORTÉS MADARIAGA:**

Interviene el concejal **JESÚS GABRIEL CORTÉS MADARIAGA:** Buenas tardes, señorita secretaria, saludar al presidente de la comisión, al jurídico del concejo municipal, al coronel Orlando Quintero, secretario de Gobierno, al doctor Germán Yesid Anaya, secretario de Hacienda del municipio de San Gil, a mis compañeros de Cabildo, al equipo de trabajo del concejo municipal y a quienes nos acompañan detrás de las barras, y por supuesto a todas las personas que están muy pendientes a través de las redes sociales. Gabriel Cortés, presente.

SECRETARIA: Honorable concejal **ÉDISON RANGEL GUERRERO.**


Interviene el concejal **ÉDISON RANGEL GUERRERO:** secretaria, muy buenas tardes, muy buenas tardes a los compañeros de comisión, a los invitados del coronel Quintero, al secretario de Hacienda y a su equipo de trabajo presente.

SECRETARIA: presidente de Comisión Tercera de Presupuestos, se cuenta con la participación de cuatro honorables concejales de cinco que hacen parte de esta comisión. Recordarle a la comunidad que hoy solo se encuentran los concejales de Comisión de Presupuestos, por eso no están los tres concejales presentes, adicionalmente a los dos concejales ponentes. Entonces voy a hacer la lista ahorita de los honorables concejales ponentes.

PRESIDENTE DE COMISION: Gracias, señora secretaria. Sí, para dar claridad a la comunidad Sangileña, estamos en sesión de Comisión Tercera de Presupuestos, en la cual nos acompañan los dos concejales ponentes, Ricardo Andrés Durán Noratto y la doctora honorable concejal Mónica Diana Hernández Vargas. Continuamos con el orden del día.

SECRETARIA: Honorable concejal ponente del proyecto de acuerdo número 10. Ricardo Andrés Durán Noratto.

Interviene el concejal **RICARDO ANDRÉS DURÁN NORATTO:** Buenas tardes, secretaria, buenas tardes, compañeros corporados de la Comisión de Presupuestos, a mi coronel

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 3 de 14

Orlando Quintero, a Teresita, al doctor Germán Yesid, a las personas que se encuentran detrás de las barras y a la comunidad Sangileña que nos ve a través de las redes sociales presentes.

SECRETARIA: Honorable concejal Mónica Diana Hernández Vargas ponente del proyecto de acuerdo número 011.

Interviene la concejal **MÓNICA DIANA HERNÁNDEZ VARGAS:** Muy buena tarde para todos los que nos siguen a través de las diferentes redes sociales, para mis compañeros corporados, el equipo de trabajo del concejo municipal, a los funcionarios de la administración municipal que vienen hoy a velar por cada uno de sus proyectos. Mónica Diana Hernández Vargas. presente.

SECRETARIA: presidente, continúo con el orden del día propuesto para la sesión plenaria en el día de hoy.

2. lectura y aprobación del orden del día

1. llamada lista de verificación del quórum.

2. lectura y aprobación del orden del día.

3. socialización y primer debate de los siguientes proyectos de acuerdo. Proyecto de acuerdo 010 de julio 31 del 2025, por medio del cual efectúan crédito y contra créditos al presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal 2025. Ponente honorable concejal Ricardo Andrés Durán Noratto. Proyecto de acuerdo 011 de agosto 1ro del 2025, por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de San Gil para comprometer vigencia a futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones. Ponente honorable concejal Mónica Diana Hernández Vargas. Intervención del doctor Germán Yesid Anaya González, secretario de Hacienda. Doctora Diana Patricia Rojas Porras, secretaria jurídica y contratación. Doctora Olga Lucía López, directora administrativa e intervención de la comunidad.

PRESIDENTE DE COMISIÓN: Gracias señora secretaria. Con el respeto de los honorables concejales voy a permitirme someter una modificación en el orden del día, incluyendo que pueda tener intervención el coronel Orlando Quintero como secretario de gobierno, ya que uno de los proyectos está relacionado con el tema de vigencia futura de seguridad. Y de igual manera solicitar que permitamos antes de iniciar la socialización del primer debate de los dos proyectos que el doctor Oscar, quien es el jurídico del concejo municipal, pueda darnos su concepto técnico y jurídico sobre los dos proyectos presentados. Entonces, sería señora secretaria para que en el punto 3 de socialización y primer debate, primero se permita la intervención del jurídico de la alcaldía, el doctor Oscar López, y dentro de los que están invitados se incluya al coronel Orlando Quintero, también de secretaría de gobierno, para que pueda hablar. Entonces, perfecto. Sí, entonces, también que quede que cada secretaría pueda hablar también su equipo de trabajo, por si así se requiere, que también se permita. Entonces, señor, sí, el concepto jurídico, que él hable concepto jurídico luego de socialización y primer debate, y luego que puedan hablar los diferentes secretarios con sus equipos de trabajo. También le damos la bienvenida a la doctora Diana Patricia Rojas Pérez, secretaria de Jurídica y Contratación. Entonces, sí quiere leamos el orden del día.

SECRETARIA: 1. llamado a lista y verificación del quórum.

2. lectura y aprobación del orden del día.

3. socialización y primer debate de los siguientes proyectos de acuerdo. Intervención del doctor Oscar Manuel López, asesor jurídico externo del concejo municipal. Proyecto de acuerdo 10 de julio 31 del 2025, por medio del cual efectúan créditos y contra créditos al



presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal. 2025, ponente honorable concejal Ricardo Andrés Durán Noratto. Proyecto de acuerdo 011, agosto primero del 2025, por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de San Gil para comprometer vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones. Ponente honorable concejal Mónica Diana Hernández Vargas. Intervención del doctor Germán Yesid Anaya González, secretario de Hacienda y equipo de trabajo. Doctora Diana Patricia Rojas Borra, secretario jurídico de contratación y equipo de trabajo. Doctora Olga Lucía López, directora administrativa y equipo de trabajo. Coronel en retiro Orlando Quintero Gómez, secretario de gobierno e intervención de la comunidad.

SECRETARIA: Así quedaría el orden del día, presidente de comisión.

PRESIDENTE DE COMISIÓN: Muchas gracias señora secretaria, doy el uso... Entonces voy a someter ante los honorables concejales que hacen parte de la comisión tercera de presupuesto la aprobación del orden del día que fue propuesto para el día de hoy con las modificaciones. Perfecto, entonces vamos a aprobar primero la modificación de intervención del jurídico del concejo y de intervención del coronel Orlando Quintero y los equipos de trabajo de cada una de las secretarías.

SECRETARIA: presidente, se cuenta con la aprobación de cuatro honorables, perdón, de cuatro honorables concejales que hacen parte de la comisión de presupuesto.


PRESIDENTE DE COMISIÓN: Ok, muchas gracias. Y ahora sí vamos a hacer la votación para que quede firme el orden del día ya con la modificación anterior propuesta.

SECRETARIA: presidente, se cuenta con la aprobación de los cuatro honorables concejales que hacen parte de la comisión tercera de presupuesto la aprobación del orden del día con su modificación.

PRESIDENTE DE COMISIÓN: Gracias señora secretaria, entonces seguimos con el orden del día.

SECRETARIA: Tercer punto, socialización y primer dato de los siguientes proyectos de acuerdo con la intervención del doctor Óscar Manuel López, asesor jurídico externo del concejo municipal, proyecto de acuerdo 10 de julio 31 del 2025 por medio del cual se efectúan crédito y contra créditos al presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal 2025, ponente honorable concejal Ricardo Andrés Durán Noratto, proyecto de acuerdo 011 de agosto primero del 2025 por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de San Gil para comprometer vigencia futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones, ponente honorable concejal Mónica Diana Hernández Vargas, intervención doctor Germán Yesid Anaya González, secretario de Hacienda y equipo de trabajo, doctora Diana Patricia Rojas Porras, secretaria jurídica y de contratación y equipo de trabajo, doctora Olga Lucía López, directora administrativa de equipo de trabajo, con orden en retiro Orlando Guitero Gómez, secretario de gobierno e intervención de la comunidad.

PRESIDENTE DE COMISIÓN : Gracias señora secretaria, entonces damos el uso de la palabra al doctor Óscar Manuel López quien es el secretario, quien es el jurídico perdón del concejo municipal que nos va a dar su concepto técnico y jurídico respecto de los proyectos de acuerdo 010 de julio 31 de 2025 por medio del cual se efectúan créditos y contra créditos al presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal 2025 cuyo oponente es el honorable concejal Ricardo Andrés Durán Noratto y de igual manera el proyecto de acuerdo 011 de agosto 1 de 2025 por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de San Gil para comprometer vigencia futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones cuya ponente es la honorable concejal Mónica Diana Hernández Vargas, entonces doctor Óscar tiene el uso de la palabra para que se refiera a los dos proyectos de acuerdo.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 5 de 14

Interviene el jurídico **ÓSCAR MANUEL LÓPEZ**: Muchas gracias señor concejal, buenas tardes para todos, un saludo extensivo para las personas que nos siguen en las barras, para los representantes de la administración municipal y para los corporados que se encuentran acá el día de hoy. Doy inicio a los conceptos jurídicos frente a los proyectos de acuerdo municipal 010 y 011 del 2025 manifestando lo siguiente, frente al proyecto de acuerdo 010 de 2025 por medio del cual se efectúan créditos y contra créditos al presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal 2025, me permito señalar que el primero presenta una exposición de motivos, frente al particular existe un detalle de crédito a disminuir, también existe un detalle de crédito a aumentar, un certificado del jefe de presupuesto en el que se informa el valor del presupuesto de la personería que es el valor a adicionar, existe un acta de Comité Confis y se cita la modificación de la ley 2461 del año 2025 que tiene que ver con el tema de la regulación al concejo municipal en cuanto a las nuevas sesiones y el nuevo pago de seguridad social y seguridad social y el valor de las nuevas de las nuevas, el nuevo valor de los honorarios para los concejales, se resalta que este pago de la seguridad va a iniciar por parte de la administración municipal de manera directa lo cual considero que se encuentra ajustado a la norma vigente, así mismo podemos observar que las dos modificaciones presupuestales corresponden a una misma materia razón por la cual considera el suscrito que se está dando aplicación estricta a lo contemplado en el artículo 72 de la ley 136 de 1994 que indica lo correspondiente a la unidad de materia, en conclusión considera el suscrito que en virtud de los documentos aportados con el presente proyecto que conozco bien la nueva reglamentación por parte de la ley 2461 del año 2025 y que se observó cuáles son los recursos a adicionar por parte de la comisaría, de dónde provienen y en qué se van a destinar pues considero que el proyecto de acuerdo 010 cumple con la normatividad legal vigente y en consecuencia puede pasar desde mi punto de vista y desde mi concepto puede pasar a ser estudiado en la comisión para llevar a cabo el primer debate, eso es lo que corresponde al proyecto 010 del año 2025, ahora bien en lo que corresponde al proyecto 011 del año 2025, proyecto de acuerdo por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de San Gil para comprometer las vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones, como primera medida y tal cual como se observa en el proyecto de acuerdo 0011 presentado ante la citada corporación, la misma tiene aprobación de, la misma se encuentra contemplada como una de las aprobaciones de vigencias futuras, lo cual se encuentra regulado en el artículo 10 de la ley 819 del año 2003, para el caso en específico tenemos que la aprobación de vigencia futura se ha presentado y será objeto de debate en la corporación y el mismo contiene inmerso los requisitos legales que corresponden a autorización acta Confis, no se supera el periodo de gobierno, la vigencia futura inicia con el presupuesto del año en curso, es compatible con el marco fiscal de mediano plazo, cuenta con la exposición de motivos correspondiente y el monto cumple con lo contemplado en la ley 819 del año 2003 y sus reglamentaciones, que era uno de los temas sobre los cuales más se tenía, se tenía duda. Ahora bien, traído a colación tenemos que el presente proyecto de acuerdo también se encuentra ajustado al margen legal y constitucional que regula la materia, todo lo que el mismo es presentado por el señor alcalde conforme lo dispuesto en la constitución en la ley 136 del 1994 y reúne las exigencias de la ley 819 del año 2003, especialmente en lo que corresponde que como mínimo las vigencias futuras que se soliciten deberán contar con una apropiación mínima del 15% de la vigencia fiscal en la que éstas sean autorizadas y es presentado ante el Concejo Municipal según lo dispone el artículo 12 de la misma ley, asimismo se logra entrever que el proyecto de acuerdo en cuestión cuenta con la unidad de materia y se argumenta en la exposición de motivos que integra el mismo que el acto administrativo que el proyecto de acuerdo debatir hace parte de las vigencias futuras que corresponden al año 2026, no obstante y para finalizar quiero señalar que si encontré un reparo por lo demás considero que se encuentra ajustado a la ley, sin embargo si se encuentra un reparo que es lo que tiene que ver con la ley 819 en el artículo 11 donde manifiesta que la corporación de elección popular se abstendrá de otorgar autorización si los proyectos objeto de vigencia futura no están consagrados en el plan de inversiones y plan de desarrollo respectivo, esto lo digo por cuanto si revisamos el acta Confis, en el acta



Confis señala la secretaria de planeación que este proyecto de acuerdo estaría dice estaría incluido dentro del plan de desarrollo, entonces esa palabra estaría da lugar a una interpretación muy diferente, lo que debió haberse dicho en su momento es que se encuentra contemplado dentro del plan de desarrollo, no que estaría así, entonces siendo así considero desde mi punto de vista y como concepto jurídico que esa manifestación que expresa la secretaria de planeación con respecto a que el proyecto de acuerdo se encuentre inmerso dentro del plan de inversiones y plan de desarrollo 2024-2027 que se estipule o que se certifique por parte del funcionario competente en qué lugar del plan de desarrollo se encuentra contemplado y que certifique como tal. Esto se realiza con el fin de que el proyecto de acuerdo pueda pasar a estudio y primer debate en su correspondiente comisión y que no se lleguen a presentar dilaciones a futuro, entonces considero que eso es mejor corregirlo, es algo muy sencillo como lo dije hace un momento y simplemente modificar esa palabra estaría por decir que sí se encuentra, que está o sea algo que se asegure y que se certifique, considero que se podría certificar por parte del funcionario encargado de manera tal que se diga que sí se encuentra dentro del plan de inversiones y el plan de desarrollo 2024-2027 y que se especifique en qué lugar se indicó dicha actuación, ese es mi concepto, vuelvo y lo repito, lo digo con el fin de que el proyecto de acuerdo inicie su trámite sin tener a futuro ningún inconveniente, pues si lo dejamos pasar el día de hoy considero que esta situación va a ser debatida en comisión y pues se va a alargar mucho más el estudio y debate del mismo, entonces cualquier cosa, quedo atento, esos son mis conceptos jurídicos frente a los dos proyectos de acuerdo, muchas gracias.

PRESIDENTE DE COMISIÓN: Gracias doctor Oscar, como presidente de la comisión de presupuesto, a raíz de lo sucedido en anteriores sesiones respecto a los proyectos de acuerdo, de ahora en adelante vamos a tener primero un concepto jurídico, para sostenernos en el tema, no para que el día de mañana se niegue el proyecto y de pronto creen entre vilo que fue que se quiso negar, entonces el día de hoy lo que vamos a hacer y como presidente de la comisión, en el entendido que el 010, según su concepto técnico jurídico, cuenta con todo, vamos a proceder para que el honorable ponente le dé ponencia, se debata y continuaremos, y el 011, el 011 basado en esto, le voy a pedir el favor a la administración municipal, simplemente que le haga la corrección y el día jueves de la otra semana que tenemos la sesión nuevamente de comisión del 012, que ya no lo pasaron, se debata ahí, para no ponernos de pronto a negar y que de pronto ustedes digan de qué es que estamos negando, porque sí, sino más bien ya con lo que él dijo, hacemos el ajuste y el próximo jueves lo hacemos. No sé si la doctora, como no le va a poder hoy dar ponencia, porque yo no lo, como presidente no lo voy a, como presidente de la comisión no lo va a hacer, tiene algún otro reparo para que dé una vez se haga por parte de la administración municipal, entonces le doy la palabra a la doctora Mónica Diana, para que, si tiene algún reparo, de una vez que quede ahí claro y que también lo corrijan.

Interviene la concejal **MÓNICA DIANA HERNANDEZ VARGAS:** Gracias señor presidente. Bueno, efectivamente el proyecto de acuerdo número 011 tiene las siguientes falencias y pues es bueno que lo retiren, lo corrijan y vuelvan a presentarlo. Para la próxima, para la primera comisión, que va a ser la otra semana, por favor traer lo siguiente. Los contratos que vienen antes de seguridad, lo que se va a adicionar, la vigencia futura, los contratos anteriores de qué fecha son, cuál fue el tiempo contratado y cuál fue el valor del mismo. Segundo, dónde se prestan esos servicios y en qué cantidad de horas. ¿Por qué la vigencia futura se toma tres meses, cuando en febrero pueden perfectamente realizar el proceso contractual y de esa manera la vigencia futura sea menor? Bueno, esas serían las preguntas. Aparte de esto, falta, falta el certificado de la Secretaría de Hacienda que brinde la certeza de la estabilidad financiera del municipio y que, con esta vigencia futura, o sea, el certificado de cumplimiento del marco fiscal a mediano plazo y la capacidad de endeudamiento del municipio que la debe certificar el secretario de Hacienda. Así también falta hacer ese certificado, lo nombraron también acá en la exposición de motivos y no reposa en lo que me pasaron a mí por el estudio.



Ahí lo dice claramente y no aparece. Aquí dice en la exposición de motivos, en el folio 2, copia 4, dice que la autorización de vigencia futura ordinaria solicitada en este proyecto de acuerdo se encuentra entre los límites establecidos por la ley 358 de 1997, el artículo séptimo de la ley 819 de 2003, por la cual se anexa certificación de la Secretaría de Hacienda Municipal en la cual se establece que no afecta la estabilidad financiera del municipio. Esa certificación nunca la anexaron. Entonces, por ahora es eso, señor presidente. Muchas gracias. Entonces, en su momento, pues daré la respectiva ponencia que traía. Muchas gracias.

PRESIDENTE DE COMISION: Listo, doctora Mónica. Entonces, yo le voy a pedir el favor a la secretaria, a la señora Olga, que les haga de pronto un escrito con las, digamos, que observaciones que hace la ponente, con las observaciones que hizo el jurídico, para el jueves de la otra semana pasarlo a primer debate, ya con todas las correcciones y pues al hacer también la modificación que se incluye, que se incluya al coronel Orlando Quintero, para que ese día pueda también intervenir.

Interviene el concejal **ÉDISON RANGEL GUERRERO:** Que pena, presidente. Una pregunta, es que no entiendo bien claro el tema. El trámite que le van a dar es, ¿se aplaza el debate? Para, exacto, porque entonces tendríamos que someter votos en la comisión donde decimos que se aplaza porque no cumplen, pues, según la ponencia o la justificación que hace la ponente o el jurídico, para que se lea él el debate en la próxima, ¿sí? Porque no se puede dejar el proyecto solamente con lo que diga él, ¿sí? Para eso somos una comisión y se requería, se requiere votar diciendo que se aplace porque no cumple con lo que, los fundamentos que tiene la ponente, ¿sí? Entonces, para no caer en error y que el proyecto no tenga vicio, se debe someter que se aplace el debate, ¿sí? El día de hoy y se le dé el trámite para el día jueves, como lo ha manifestado la doctora Mónica Diana, solicitándole precisamente los documentos para que cumpla con todos los requisitos. Yo no he tenido, así como el tema para poder decir si cumple o no cumple, pero sí me parece interesante lo que hablan ustedes, pero entonces hay que someter la votación que se aplace, señor presidente.

PRESIDENTE DE COMISIÓN: Listo, concejal, muy bien. Vamos a acatar su sugerencia, si quiere llamamos a la señora Olga, vamos a hacer entonces la votación de aplazamiento con la búsqueda de que no se niegue ni nada, sino que, por el contrario, ya se traiga completo y se pueda votar. Vamos a, señora Olga, vamos a hacer una votación, una proposición que hace el concejal Édison Rangel. Sí. Entonces, vamos a primero a someter la proposición y después vamos a votar para que se aplace el proyecto de acuerdo 011, 011. ¿Listo? Para el jueves de la otra semana, sí.

SECRETARIA: presidente, entonces voy a, se somete a votación.

PRESIDENTE DE COMISIÓN: La proposición del honorable concejal Édison, de que se vote para el aplazamiento para una próxima sesión de comisión de presupuesto.

Interviene el concejal **ÉDISON RANGEL GUERRERO:** Sí, perdón, presidente, sí, teniendo en cuenta que la ponente manifiesta que faltan documentos, no es que para que se retire, porque pues, daría más trámite, es que se justifique el tema, mi proposición es que se adicione los documentos que faltan y se vuelva a citar a comisión para poderse votar en comisión. Ese es lo que yo digo, ¿se acuerda la solicitud que hace la ponente?

PRESIDENTE DE COMISIÓN: Listo, concejal Rangel, siga.

Interviene el concejal **JESÚS GABRIEL CORTÉS MADARIAGA:** presidente

PRESIDENTE DE COMISIÓN: Siga, honorable concejal Gabriel.



Interviene el concejal **JESÚS GABRIEL CORTÉS MADARIAGA**: presidente, es que la secretaria, ella dice que, para el miércoles, en la programación que nos envían, se cita para la socialización, ella está diciendo de los tres proyectos, en este caso no se podría socializar este proyecto porque no se le estaría dando ponencia, entonces serían sólo dos proyectos en ese caso dado, ¿por qué?

PRESIDENTE DE COMISIÓN: No, eso no tiene problema, concejal, igual se manda socialización y primer debate y como ya se trae todo el día, pues no tendría ningún inconveniente. Exacto, siga, doctora Mónica Diana.

Interviene la concejal **MÓNICA DIANA HERNANDEZ VARGAS**: Bueno, yo quiero hacer la aclaración y es la siguiente, yo traigo la ponencia hoy, pero atendiendo al cambio de orden del día, la modificación del orden del día y de que el jurídico da un concepto, y que entonces, pues con base en lo que dice el presidente de la comisión, pues que se aplase para qué, para evitar lo que nos ha sucedido con anteriores proyectos que se les ha dado ponencia negativa o que les ha sucedido algo y que empiecen a sacar de pronto comentarios que no va a lugar, cuando lo que aquí se pretende es que los proyectos pues de una vez pasen de la mejor manera. Además, por ejemplo, para esta venía también un error, que enviaron un oficio corrigiendo el error en fecha posterior. Eso lo hago a manera de aclaración, que no es que no se quiera debatir hoy el proyecto, sino que se aplaza para que se le hagan las correcciones pertinentes y se pueda pasar una ponencia más estudiada. Gracias.

PRESIDENTE DE COMISIÓN: Sí, siga, concejal.


Interviene el concejal **ÉDISON RANGEL GUERRERO**: Sí, exactamente, el método, lo que dice el reglamento de la norma es que incluso el proyecto se puede debatir, lo que se pide es que no se vota, ¿sí? Nosotros podríamos hacer cinco o seis sesiones de debate, pero no se vota porque hay documentos que, pues no tenemos para nosotros cada uno como concejales, en el caso pues lo que manifiesta la Honorable concejala, pues no están según el reglamento. Entonces, si ustedes vieron el POT, hicieron 18 sesiones de comisión, ¿sí? Entonces, efectivamente es eso, o sea, porque faltan cosas de componente. Entonces, mi solitud ratifico no se vote. Si quieren socializarlo, se puede hablar, se puede debatir, va a no votar. Eso es lo que yo solicito.

PRESIDENTE DE COMISIÓN: Gracias, concejal. Sí, lo más conveniente para que el proyecto pueda pasar en primer debate de la forma más rápida es simplemente hacer los ajustes del concepto jurídico y del honorable ponente. Ya en primer debate, si alguien tenga algo más, pues ya quedará sujeto para segundo debate. Pero es lo más sano para que hoy no se niegue, no se hunda o no se vota para evitar malos entendidos. Entonces, vamos a someter la proposición del honorable concejal Édison Rangel en la cual va a quedar de que la administración municipal subsane las observaciones que hace el jurídico, la honorable ponente, y se socialice y se lleve a primer debate en la próxima sesión de comisión que ya se le buscará una fecha.

SECRETARIA: presidente de comisión, se cuenta con la aprobación de los cuatro honorables concejales que hacen parte de la comisión tercera de presupuesto.

PRESIDENTE DE COMISIÓN: Gracias. Entonces, en este orden de ideas, vamos a debatir sólo el proyecto 010. Ya el 011, siga, concejal Rangel.

Interviene el concejal **ÉDISON RANGEL GUERRERO**: presidente, no sé si haya espacio, ellos tienen claridad en las modificaciones para que concilien con la ponente lo que... Sí, me parece que concilien para que el proyecto llegue precisamente bien justificado y poderlo debatir y votar. Entonces, para que, por favor, ustedes como ponente y como comisión, tengamos los documentos que faltan para cuando se cite estemos ok.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 9 de 14

PRESIDENTE DE COMISIÓN: Sí, lo que decía, vamos desde el concejo municipal, desde el correo a enviarles, a notificarles por escrito las observaciones de la honorable ponente y el concepto que dio el jurídico, solucionarlo, arreglarlo, corregirlo y pues con mucho gusto el miércoles estaremos, miércoles o jueves de la otra semana estaremos en ese tema. Entonces, vamos a continuar con el orden del día y vamos a someter o a permitir que el honorable ponente, concejal Ricardo Andrés Durán Noratto, nos hable del proyecto de acuerdo 010 de julio 31 de 2025, por medio del cual se efectúan créditos y contra créditos al presupuesto de gastos de la actual vigencia de 2025. Sí señor, entonces agradecemos a los funcionarios de la administración municipal que estuvieron, el coronel Quintero que muy amablemente vino para que nos pueda acompañar en la próxima sesión y continuamos. Entonces tiene el uso de la palabra el honorable concejal Ricardo Andrés Durán Noratto.

Interviene el concejal **RICARDO ANDRÉS DURÁN NORATTO:** Gracias presidente. Bueno, aclarar a la comunidad que preguntan por qué no están todos los concejales, el día de hoy es comisión de presupuesto y solo le integran los concejales, solo están los concejales que le integran el día de hoy. También preguntan que por qué hay dos jurídicos, el jurídico de la administración y el jurídico del concejo. Hay que dar a entender que la administración tiene su secretaria, que es la jurídica de la administración y el concejo tiene su jurídico, son dos entes aparte. Bien, ponencia del proyecto de acuerdo número 10 de 2025. Honorables concejales Rafael Acosta, Mauricio Jiménez, Édison Rangel y Gabriel Cortés que conforman la comisión tercera de presupuesto. El presidente de la corporación Randy Muñoz me designó la ponencia del proyecto de acuerdo a la referencia, dando cumplimiento a la ley y el reglamento del concejo municipal de nuestro municipio de San Gil. Razón por la cual me permito presentar para primer debate en los siguientes términos. Entonces, el señor alcalde, el doctor Edgar Orlando Pinzón, expresa un saludo cordial y presenta a esta corporación el proyecto de acuerdo 010 de 2025, por medio del cual se efectúan créditos y contra créditos al presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2025. Aclararle a la comunidad que esto no es para endeudar el municipio, que la palabra créditos y contra créditos es para realizar traslados internos al presupuesto, para que no haya una confusión en cuanto al nombre de este proyecto. Bien, este proyecto es radicado en la Secretaría del Concejo Municipal el 31 de julio de 2025, con un considerando que concierna fundamentos normativos establecidos en la constitución política, haciendo especial referencia a los artículos 2, 287, 313, 315 a las leyes 136 y 152 de 1994, la ley 1551, 2012 y el decreto 111, 1996. Bien, que la ley 2461 del 18 de junio de 2025, por medio del cual se fortalecen las corporaciones públicas municipales de elección popular, se reconoce la actividad de los concejales y dictan otras disposiciones, se incrementa el número de sesiones ordinarias y extraordinarias para el municipio de San Gil, categoría quinta, se estableció. 80 sesiones ordinarias y hasta 40 sesiones extraordinarias y el pago de la seguridad social, que corresponde pensión, salud, ARL y cajas de compensación familiar. Que el decreto 1572 de 2024 del Gobierno Nacional oficializó el valor del salario mínimo para la vigencia de 2025 en un millón 423 mil 500 pesos, por lo que es necesario realizar los ajustes presupuestales a las transferencias de la personería municipal, teniendo en cuenta que se presupuestó en un 8% y efectivamente fue el 9.5%. Que el parágrafo 2 del artículo 3 de la ley 2422 de 2024 establece que el valor máximo de los gastos y aportes de la personería para la vigencia de 2025 es de 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes, por cuanto se incrementa en 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes cada anualidad hasta alcanzar un tope de 50 salarios mínimos mensuales legales vigentes, lo que implica un ajuste en el presupuesto para cumplir con la disposición normativa. Que por medio del acuerdo 026 del 29 de noviembre de 2024 se aprobó de manera global por esta corporación el presupuesto general de ingresos, gastos y disposiciones generales para esta vigencia de 2025 y por medio del decreto 112 de 248 de 2024 se fijó el presupuesto de ingresos y gastos y disposiciones generales para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de este año 2025. Que en cumplimiento de la ley 2461 de 2025 la administración municipal debe asegurar el pago de



seguridad social a los concejales municipales con cargo al presupuesto, por lo que se debe modificar creando el capítulo 2.1. Funcionamiento de la administración municipal los respectivos rubros y disponer de \$41.173.309 Entonces, aportes a pensión \$26.296.858 pesos. Aportes a salud \$10.731.510 pesos. Aportes a ARL \$857.875 pesos. Aportes a cajas de compensación familiar \$3.287.066 pesos, para un total de \$41.173.309 pesos. Que en el acuerdo municipal número 026 de 2024 se presupuestó la transferencia para la personería municipal, código presupuestal P.2.1, funcionamiento personería municipal por \$280.800.000 pesos. Según el incremento al salario mínimo para la vigencia de 2025 y la observancia al incremento en salario mínimo legal en mensuales vigentes, se hace necesario acreditar \$3.900.000 pesos, para que se cumpla con la suma de \$284.700.000 pesos. Y así cumplir con las obligaciones legales. Entonces tenemos, acuerdo municipal número 026 de 2024, donde se estableció \$280.800.000 pesos. Y el salario mínimo legal vigente 2025, el incremento 9.5% por \$200 salarios mínimos legales mensuales vigentes, que es equivalente a \$284.700.000 pesos. Con un reajuste en total de \$3.900.000 pesos. Que, para el cumplimiento de estas obligaciones legales, se hace necesario hacer los movimientos presupuestales de contracreditar, que es disminuir, en el capítulo de funcionamiento, \$45.073.309 pesos, para acreditar, acreditar que es aumentar \$45.073.309 pesos, así. Uno al capítulo P.2.1, funcionamiento de personería municipal, \$3.900.000 pesos y dos al funcionamiento de la administración central, \$41.173.309 pesos. Contra crédito, entonces ahí sale la tabla contra crédito disminuir, entonces funcionamiento, adquisición de bienes y servicios, tenemos, de funcionamiento tenemos \$45.073.309 pesos. Crédito, aumentar, que vamos a aumentar a este rubro, \$45.073.309 pesos. Estudio articulado del proyecto, ya estableciendo los considerandos, el proyecto de acuerdo presentado, consta de tres artículos, que me permito sintetizar. Primero, contracreditar al presupuesto de gastos para la vigencia 2025, por la suma de \$45.073.309 pesos como se detalla ahí en el artículo. Segundo, acreditar el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal de 2025, por la suma de \$45.073.309 pesos como se detalla ahí en el total de la descripción de gastos. Tercero, el presente acuerdo se rija a partir de su sanción y posterior promulgación, en la página de vuelta en el municipio de San Gil, este proyecto firmado por el doctor Edgar Orlando Pinzón, el alcalde municipal, fue revisado por Germán Yesid Anaya González, Diana Patricia Rojas Porras y elaborado por Harold Osvaldo Díaz y Teresa Ardila. Dentro de los anexos encontramos tres, el primero es anexo explicativo detalles contra crédito al presupuesto de funcionamiento 2025. Segundo, anexo explicativo detalles créditos al presupuesto de gastos de la personería del Concejo 2025. Tercero, copia del acta CONFIS número 10 de 2025. Entonces, esa sería mi ponencia, presidente. La ponencia de este proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE DE COMISIÓN: Muchas gracias, honorable concejal Ricardo Durán, por hacer la socialización y presentación de lo que tiene que ver con el proyecto de acuerdo 010 de julio 31, 2025, por medio del cual efectúan créditos y contra créditos al presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal 2025. En ese orden de ideas me voy a permitir darle la palabra a la Administración Municipal para que sus funcionarios nos hablen puntualmente de lo que tiene que ver el proyecto y posteriormente voy a abrir el debate a los compañeros de la Comisión y a los compañeros invitados del Concejo para que también hagan sus observaciones, dudas o argumentos respecto al proyecto. Entonces, voy a dar la palabra al doctor Germán Yesid Anaya, secretario de Hacienda de la Administración Municipal, para que nos cuente y nos dé su concepto sobre este proyecto de acuerdo.

Interviene el secretario de Hacienda **GERMÁN YESID ANAYA:** Muy buenas tardes, honorables concejales presentes, compañeros de la Administración. El proyecto de acuerdos 010, por medio del cual se efectúan créditos y contra créditos al presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal 2025, tiene en su cuerpo del proyecto el cumplimiento de la Ley 2461 del 2025, en el cual tiene contemplado realizar los pagos de seguridad social con cargo al presupuesto central. De esta manera, como lo veníamos haciendo solamente con salud, nos queda pendiente unos rubros presupuestales y acreditarlos de la misma manera, los cuales



son el aporte a pensión, ARL y acreditar salud. De la misma manera, hay caja de compensación. De la misma manera, también tenemos una pequeña diferencia en los 200 salarios mínimos que se le transfieran a la personería, dado que, en su momento, noviembre del año 2024, no teníamos la certeza de cuánto iba a ser el aumento de los 200 salarios mínimos. De esta manera, nos genera un pequeño reajuste de 3.900.000, el cual debe ser acreditado para poder cumplir con la norma. Ese sería, en esencia, el proyecto de acuerdo 010.

PRESIDENTE DE COMISIÓN: Gracias, doctor Yesid. Vamos primero a darle la palabra a los demás compañeros, por si alguien tiene alguna observación. Bueno, vamos a darle la palabra al Honorable concejal Ricardo Durán para que haga su ponencia del proyecto de acuerdo.

Interviene el concejal **RICARDO ANDRÉS DURÁN NORATTO:** Gracias, presidente. Entonces, el presente proyecto se ajusta a la ley, a la Constitución. Considero que existen las justificaciones necesarias para dar viabilidad a este proyecto de acuerdo. Ya tenemos el concepto del jurídico, que también da viabilidad. Entonces, razón por la cual propongo que, ante esta comisión de presupuestos, ponencia positiva para este debate.

PRESIDENTE DE COMISIÓN: Gracias, Honorable concejal Ricardo Durán. Dando ponencia positiva para el proyecto de acuerdo 010, me permito abrir el debate para que los compañeros concejales pueden hacer sus observaciones, comentarios, respecto del proyecto de acuerdo. Tiene el uso de la palabra el Honorable concejal Rangel y, posteriormente, el Honorable concejal Mauricio Jiménez.

Interviene el concejal **ÉDISON RANGEL GUERRERO:** Gracias, señor presidente. Sí, efectivamente, es importante el soporte que hace el señor ponente con su respectivo soporte jurídico y financiero. Igual el secretario de Hacienda, donde manifiesta que los rubros están representados y están sustentados en el código presupuestal. Por lo tanto, como concejal, considero que el proyecto cumple con la unidad de materia, cumple con el concepto jurídico y también financiero para que sea votado, señor presidente. Entonces, agradezco la ponencia del señor concejal Ricardo Durán y también de la Administración Municipal. Gracias.

PRESIDENTE DE COMISIÓN: Gracias, concejal. Damos el uso de la palabra al Honorable concejal Mauricio Jiménez Jiménez.

Interviene el concejal **MAURICIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ:** Muchas gracias, señor presidente. Sí, acá atento en la exposición de este proyecto y, pues, veo que tiene la suficiente unidad de materia, la exposición de motivos y, pues, es un proyecto viable. El Acta Confis no puse mucho cuidado si está o no está el Acta Confis. Si está, me dice acá el compañero Ricardo que sí está. Y, pues, por otra parte, me parece excelente lo que se ha hecho en el día de hoy. Que primero escuchemos el concepto jurídico porque eso es una base muy grande para, digámoslo así de esta manera, para no perder tiempo. Porque si se encuentra una falencia, inmediatamente se le va a hacer saber a la Administración para que tome los debidos correctivos de dicho proyecto y así, pues, no tenemos que darle una ponencia negativa, como ha pasado en algunos otros proyectos que de pronto el jurídico no los ha revisado antes y, entonces, por eso de pronto se dilata ese proyecto y cuando se vuelve a pasar ya a veces los tiempos tampoco nos van a alcanzar para sus respectivos debates. Esa era mi observación, señor presidente. Muchas gracias.

PRESIDENTE DE COMISIÓN: Gracias, concejal Mauricio Jiménez. Voy a dar el uso de la palabra al concejal Gabriel Cortés y, posteriormente, al concejal Ricardo Durán.

Interviene el concejal **JESÚS GABRIEL CORTÉS MADARIAGA:** Gracias, señor presidente. Bueno, antes de dar el uso de la palabra, de hacer uso del uso de la palabra, pues, saludar a la doctora Diana, secretaria jurídica del municipio de San Gil, que también nos acompaña.



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

Versión: 2.0

Fecha: 2019

Página 12 de 14

Código: 200-01.01-07-2025

Estábamos prestando atención a la socialización por parte del ponente, el honorable concejal Ricardo Durán y, pues, también escuchamos el concepto jurídico, del jurídico interno del Concejo Municipal, donde escuchamos y, ante lo que hemos leído del proyecto, pues, es un proyecto que cuenta con unidad de materia que, tranquilamente, pues, se le puede dar viabilidad. Entonces, estaremos atentos, esperando a que se someta a votación en comisión y esperar que este proyecto pase de la mejor manera a plenaria y que, prácticamente, es un proyecto de darle curso, ya que ahí viene incluido el tema de los honorarios de los concejales, algo que ya viene por decreto de orden nacional y que, pues, qué bueno que podamos sacar adelante este proyecto que también beneficie en el tema personal a quienes somos la voz del pueblo acá en la Corporación del Concejo Municipal. Gracias, señor presidente.

PRESIDENTE DE COMISIÓN: Gracias, concejal Gabriel. Voy a, antes de darle el uso de la palabra al concejal Ricardo Durán, el uso de la palabra a la doctora Mónica, que tiene una observación pequeña. Ya le doy la palabra al honorable ponente.


Interviene la concejal **MÓNICA DIANA HERNANDEZ VARGAS:** Gracias, señor presidente. Sí, es simplemente para felicitar que este proyecto es el cumplimiento a una normatividad nacional. Estamos dándole cumplimiento a la Ley 2461 del año 2025 que trae derechos para los concejales y para todas las personas que se encuentran en este ambiente como servidores públicos. Muchas gracias.

PRESIDENTE DE COMISIÓN: Gracias, honorable concejal. Tiene el uso de la palabra el concejal ponente Ricardo Durán.

Interviene el concejal **RICARDO ANDRÉS DURÁN NORATTO:** Bueno, esto, si bien yo di ponencia positiva, igual yo tengo algunas inquietudes, tengo dos inquietudes en cuanto a este proyecto. El primero es en cuanto a la certificación de Hacienda. Si ustedes la pueden abrir ahí en el computador, se evidencia que solo se está certificando la Ley 607 de 2000, no, la Ley 2422 de 2024, que es la que establece el presupuesto para la personería de San Gil, pero pues este proyecto también trata del tema de la seguridad social y de las corporaciones, en este caso el Concejo Municipal, entonces por qué excluyeron en esa certificación la parte de los concejales. Y la segunda pregunta es en cuanto a que, bueno, no es una pregunta, es para dejar claridad y constancia en audio y video de que si este proyecto no está vulnerando el principio unidad de materia, porque pues aquí estamos dando cumplimiento a dos normativas, que una es para la personería, eso es el fortalecimiento del funcionamiento de la personería y lo otro es para el aumento, bueno, también el fortalecimiento de la seguridad social de las corporaciones, en este caso del Concejo Municipal, entonces estamos dando cumplimiento a la Ley 2422 de 2024 y a la Ley 2461 de 2025, entonces sí me llama la atención que bueno, que dejen claridad de que no se estaría vulnerando el principio unidad de materia en este caso. Muchas gracias, presidente.

PRESIDENTE DE COMISIÓN: Gracias, concejal Durán. Vamos a darle el uso de la palabra al doctor Yesid, de pronto para que nos haga una aclaración respecto del comentario que hace el concejal Durán.

Interviene el Secretario de Hacienda **GERMÁN YESID ANAYA:** Bueno, el título por eso es importante, porque dice por el medio en el cual se efectúan créditos y contra créditos el presupuesto de gastos de la actual vigencia, entonces es muy importante que los dos casos son arrojados por el mismo concepto, que es hacer el crédito y contra crédito, entonces no consideramos que tuviese algún tipo de error, pero de la misma manera pues estamos abiertos a cualquier tipo de modificación, si es necesario, de parte del concejo. La certificación que tenemos es darle la seguridad de que son 200 salarios mínimos y que nos falta ese pequeño rubro de 3.900.000, entonces lo que estamos certificando es que son 200 salarios mínimos. Ahora, como son dos casos diferentes, pero con el mismo fin, que es acreditar ciertos rubros,

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 13 de 14

el proyecto de acuerdo nombra también los rubros los cuales van a ser acreditados en salud ARL y caja de compensación, el cual llegarían en el cumplimiento. No sé si usted ve o lo hace necesario otro tipo de certificación que sea juntada relacionando la ley que ha sido nombrada en el mismo cuerpo del proyecto. De todas formas, las sugerencias que ustedes así bien tengan las tomaremos y ustedes pues estamos para construir este proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE DE COMISIÓN: Gracias, doctor. Ya voy a darle nuevamente el uso de la palabra al concejal Durán de pronto para que en su concepto pueda solicitar a la Administración Municipal si hay que hacer algún tipo de ajuste. Interviene el concejal

RICARDO ANDRÉS DURÁN NORATTO: Yo diría que sería en cuestión de la certificación, porque si este proyecto trata para el fortalecimiento de la personería, también se habla de la seguridad social de los concejales, y pues en la certificación sólo mencionando cumplimiento a la ley que menciona el tema de la personería, sería bueno también incluir en esa certificación el tema del Concejo Municipal, esa era mi observación. Muchas gracias.

PRESIDENTE DE COMISIÓN: Bueno, concejal Durán, voy a permitirme el uso de la palabra para hacer mi respectiva intervención. También como concejal estuve leyendo el proyecto de acuerdo, veo que es un proyecto de acuerdo que se da basado en un lineamiento de orden nacional de una ley que se aprueba en el Congreso de la República en meses anteriores, y que hace un fortalecimiento hacia los concejos municipales en el caso de los municipios de Quinta y Sexta. De mi parte estuve revisando, encontré pues digamos que las mayorías de términos dentro de la norma, pero también me asalta la duda, al igual que el concejal Ricardo, lo que tiene que ver con los temas de la personería. Sin embargo, pues de mi parte creería que de pronto se le puedan echar una certificación respecto a ese tema. Voy a permitirme dar el uso de la palabra a la doctora Diana Rojas, quien nos va a dar su concepto.

Interviene la Doctora **DIANA ROJAS:** Buenas tardes para todos. Revisado este proyecto de acuerdo y la observación que se ha realizado en este momento, es posible considerar que la normativa que tiene que ver con la personería es una norma del 2024. ¿Qué quiere decir eso? Que, en el presupuesto del 2024, aunque se encuentre ese techo de recursos que se transfieren a la personería, no se pudo haber presupuestado, porque la norma no estaba, el techo que se le da para el 2025. Por eso la certificación habla de esa diferencia. Es una normativa del 2024, la normativa que aumenta el número de sesiones para los concejos municipales y el valor de los honorarios para los concejales es una normativa de julio del 2025. Es decir, que no es posible, no estaba presupuestado para el 2025 hacer ese incremento. Dentro de los soportes está una certificación de Harold, donde menciona la diferencia, la necesidad de hacer este crédito y este contra crédito para poder sustentar y poder cumplir con la normativa que tiene que ver con el techo de transferencia de recursos a la personería. Y hay otra certificación, que es una certificación que se expide haciendo el cálculo de lo que se requiere para cubrir la seguridad social integral que exige la normativa de mitad de año de este año a favor de los concejales. Ahí está la certificación realizada donde se hace el cálculo del dinero que se requiere para poder cubrir todo el 2025. Yo consideraría que con estas dos certificaciones está claro cuál es la necesidad que tiene el municipio para cubrir y cumplir con estas dos obligaciones.

PRESIDENTE DE COMISION: Gracias, doctora Diana. Muy puntual su respuesta. Entonces, yo creería que de mi parte pediría el favor, ahorita le daremos la palabra nuevamente al concejal Durán, para que ratifique su ponencia o la niegue. De pronto, que, para la sesión, que la votación hoy quede sujeta a que se entregue el certificado o lo que se certifique, que sumerced expreso verbalmente, que no lo certifique por escrito para la plenaria. ¿En qué parte está, doctora? Está la certificación de Harold, pero en la certificación de Harold. Ah, bueno, nos manifiestan que. Ah, pero hay un soporte, no estaba esta certificación. Si quiere ponente, revísela y nos la sustenta acá. Exacto, si, se incluye y listo.



Interviene el concejal **RICARDO ANDRÉS DURÁN NORATTO**: Pues sí, lo ideal sería incluirlo al proyecto de acuerdo a esta certificación que me está llegando. Pero reitero mi ponencia positiva para que...

PRESIDENTE DE COMISIÓN: Exacto, pues dé su ponencia y si considera que debe incluir el certificado, lo dice de una vez y votamos sujeto a eso.

Interviene el concejal **RICARDO ANDRÉS DURÁN NORATTO**: Sí, porque como decía, no había una certificación como si lo tenía para el fortalecimiento de las personerías, hacía falta una certificación así para el tema del pago de seguridad social de los concejales. Entonces, yo creo que considero pertinente la inclusión de esta certificación que se está llegando en este momento.

PRESIDENTE DE COMISIÓN: Listo, concejal, entonces...

Interviene el concejal **RICARDO ANDRÉS DURÁN NORATTO**: También aprovecho para dar como una moción de suficiente ilustración y doy ponencia positiva para que se someta a debate este proyecto y sea... que pase a segundo... en plenaria, en segundo debate.

PRESIDENTE DE COMISIÓN: ¿Me confirma el nombre del certificado que se va a anexar?

Interviene el concejal **RICARDO ANDRÉS DURÁN NORATTO**: Sale Proyección pago de seguridad social a los concejales del año 2025. Y está firmada por Olga Lucía López Carrillo, revisada por Germán Yesid Anaya González y elaborada por Gladys Estela Lara Garzón.

PRESIDENTE DE COMISIÓN: listo entonces, ya dando la ponencia, ratificando la ponencia positiva y habiendo suficiente ilustración, someto ante la plenaria que se vote el proyecto de acuerdo número 010 en primer debate con la observación de que tiene que anexarse esa certificación y que tiene que estar certificado también por escrito por parte de la administración municipal ese concepto. Entonces, someto a votación en primer debate el proyecto de acuerdo 010 de julio 31 2025 por medio del cual se efectúan créditos y contra créditos al presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal dos mil veinticinco ponente honorable concejal Ricardo Andrés Durán Noratto quien da su ponencia positiva para que pase a segundo debate.

SECRETARIA: presidente de comisión tercera de presupuestos se cuenta con la aprobación de los cuatro honorables concejales presentes de cinco concejales que hacen parte de la comisión de presupuesto para que el proyecto de acuerdo número 010 por medio del cual efectúa crédito y contra créditos al presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal 2025 pase a segundo debate.

PRESIDENTE DE COMISIÓN: Gracias señora secretaria damos el agradecimiento a los funcionarios de la administración municipal que nos acompañaron hoy igual a los concejales que hacen parte de la comisión y concejales ponentes de los dos proyectos de acuerdo. Seguimos con el orden del día señora secretaria.

SECRETARIA: presidente no tenemos ya se dio, se agotó el orden del día.

PRESIDENTE DE COMISIÓN: Agotado el orden del día siendo las 5 y 16 de la tarde de hoy 8 de agosto de 2025 damos por concluido la comisión tercera o de presupuesto.


RAFAEL ACOSTA WANDURRAGA
Presidente De Comisión 2025


OLGA LILIA FLOREZ LEON
Secretaria Concejo Municipal 2025

Trascribió CPS Laura Katherine Gualdrón Vargas.